

CURSO: FISCALIZACIONES DE LA SUNAT

ACREDITACIÓN: Certificado de participación acreditado con 40 horas académicas

MODALIDAD DE ESTUDIO: Presencial y Virtual

PONENTE: Dra. Fiorella Aranda Gonzáles. Egresada de la maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima. Sobresaliente calificación en el PADE en Gestión Tributaria Empresarial de ESAN, y en el PAE en derecho Corporativo y Administración Societaria (ESAN).

FECHAS:

LUNES 12 de Enero de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

LUNES 19 de Enero de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

LUNES 26 de Enero de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

LUNES 02 de Febrero de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

LUNES 09 de Febrero - Examen Virtual

TEMARIO:

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

I. Facultad de Fiscalización de la Administración Tributaria.

- a. En qué consiste?
- b.Cuál es la finalidad?
- c. Quién es el titular del ejercicio de esta facultad?
- d. Regulación de la Fiscalización Tributaria.
- e. Acciones y facultades de la Administración en el ejercicio de la fiscalización.
- f. Documentos y formalidades varias en el procedimiento de fiscalización.
- g. La "DISCRECIONALIDAD" en el desarrollo de la facultad de fiscalización.
- h. Información que deben entregar los fiscalizados y cómo consigue la SUNAT la información financiera?
- i. Reserva Bancaria.
- j. Reserva Tributaria.

II. Los Administrados Frente al Ejercicio de la Facultad Fiscalizadora

- a. Quienes son sujetos pasivos del ejercicio de la facultad fiscalizadora de la SUNAT?
- b. Quienes tienen la calidad de deudores, contribuyentes, responsables, representantes legales.
- c. Cuándo existe responsabilidad solidaria?
- d. Cuáles son los supuesto de responsabilidad tributaria previstos legalmente?
- e. Fiscalización de operaciones con no domiciliados.
- f. Tienen los contribuyentes derecho de acceder al expediente de fiscalización?

- III. Obligaciones de los Administrados
- IV. Acciones de Control que puede realizar la SUNAT
- V. Inicio y Desarrollo del Procedimiento de Fiscalización
- VI. "La Prueba" en el Procedimiento de Fiscalización: Quién tiene la carga de la prueba.
- VII. Finalización del Procedimiento de Fiscalización.
- VIII. Medios de Defensa Frente a la Actuación de la SUNAT.
- IX. Principales infracciones Detectadas en los procedimientos de Fiscalización Tributaria.

INVERSIÓN:

Modalidad Presencial: S/. 150.00

Modalidad Virtual: S/. 100.00

*Adicional - Envío de certificado a Lima o Provincias: S/. 20.00

*No incluye I.G.V.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

<http://www.indejur.com/proceso.html>

DIRECCIÓN:

Av. Aramburú N° 267, Oficina 301. San Isidro.

Frente al Hospital de la FAP

DEPÓSITO:

-Banco de Crédito del Perú - BCP: Cuenta Corriente Soles N° 192-2103446-0-28

Código Interbancario N° 00219200210344602833

A nombre del Instituto de Investigación para el Desarrollo Jurídico

-BBVA Continental: Cuenta Ahorro Soles N° 0011-0370-0200291460-40

A nombre del Dr. Carlos Gasco

-Banco Interbank: Cuenta Ahorro Soles N° 2893066189183

A nombre de la Dra. Silvia Cajo

-Banco Scotiabank Perú: Cuenta Ahorro Soles N° 099-7200696

A nombre del Dr. Carlos Gasco

-Banco de la Nación: Cuenta Ahorro Soles N° 04-018-590617

A nombre de la Dra. Silvia Cajo

*Haga su abono en AGENCIAS o AGENTES (bodegas, farmacias y centros autorizados) de cualquiera de los bancos mencionados.

INFORMES:

Teléfono: (01) 441-3777

RPC: 9537-34491 (WhatsApp) / 9491-97095

Correo: informes@indejur.com / indejur@gmail.com

INDeJUR